

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO**

PLENO EL DIA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 14.30 horas del día **VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. Alberto Sanromán Montero, D^a. M^a Teresa Ávila Guisado, D^{ña}. M^a Ángeles Íñiguez Belloso, D. Ramón Gavira Gordón, D^a. M^a del Carmen García Fernández, D^a. Encarnación M^a Milla González, D. César Manuel López Nieto, D^a. Adriana Espinoza Hernández, D. Miguel Rivas Cano, D^a. M^a Ángeles Martín Martín, D^a. M^a de Gracia Triguero González, D. Juan Manuel Fajardo Belloso, D. Antonio Manuel Pinelo Gómez, D^a. M^a del Carmen González Ortiz y D^a. Ana M^a López Osuna, asistidos de la Sra. Vicesecretaria General de la Corporación, D^{ña}. Rocío Carrasco Olmedo, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asisten los Sres. Concejales D^{ña}. Fátima Álvarez Acal, D. Juan Carlos Ramos Romo, D. José Francisco Corzo Ballester, D. José Gabriel Mateo Arias ni D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.- Lee la justificación de la urgencia el Sr. Alcalde:

Con motivo de la conmemoración del día Internacional contra la Violencia de Género el próximo día 25 de Noviembre de 2011 y de la Lectura de Manifiesto del mismo el próximo día 24 de Noviembre, se estima conveniente la celebración de sesión de pleno extraordinaria y urgente el día 23 de Noviembre del presente.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la urgencia.

PUNTO 2º.- MOCIÓN INSTITUCIONAL EN TORNO AL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Por la Delegada de Juventud y de Participación Ciudadana y Comunicación y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN INSTITUCIONAL EN TORNO AL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Ayuntamiento de Carmona anima a toda la ciudadanía en general y a las instituciones en particular a unirse a este manifiesto mostrando TOLERANCIA CERO ante la violencia de género. Queremos hacer nuevamente un llamamiento a rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género: debemos comprometernos contra la inmensa crueldad que sólo produce dolor, miedo y muerte en las mujeres víctimas, en los menores que las padecen, y en sus familiares y amigos que la sufrirán de por vida.

El 25 de noviembre fue declarado Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer en el primer

Encuentro Feminista de Latinoamérica y del Caribe celebrado en Bogotá en julio de 1981. En 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas le concedió a esta fecha carácter oficial, reconociendo el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer.

La violencia contra las mujeres es un mal estructural de una sociedad sin respeto ni conciencia de los valores de igualdad, que acampa en todo tiempo y situación; es una vulneración de los derechos humanos que no respeta fronteras geográficas, culturales ni económicas. En los malos tratos no existe amor, sino posesión, control y dominio, el agresor alterna conductas abusivas y violentas con manifestaciones de arrepentimiento y promesas que no llegan a cumplirse. La mujer siente miedo, vergüenza y experimenta un sentimiento de culpabilidad por creer que es ella la causante. No se trata de un problema que afecte sólo al ámbito privado, al contrario “se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad”, tal y como se recoge en el párrafo primero del apartado I de la Exposición de Motivos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Ésta ley dota a Ministerios, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Asociaciones de los recursos necesarios, tanto legales como económicos, para la protección integral de las víctimas y de los menores a su cargo.

Desde que la violencia contra las mujeres pasó a definirse como un problema social, han sido muchas las medidas activadas para hacer frente a esta realidad, así se han aprobado leyes y Planes nacionales, autonómicos y locales de sensibilización, prevención y protección a las víctimas de este terrorismo familiar, activándose recursos de atención, apoyo y orientación, sin embargo, pese a todos los avances, se siguen vulnerando derechos fundamentales de las mujeres, viéndose afectada su dignidad y su libertad día a día: violencia física, abuso verbal, emocional, económico, psicológico, ambiental, violencia sexual, mutilación genital femenina, prostitución, publicidad sexista, discriminación laboral por razón de sexo (acoso sexual, despidos nulos por embarazos y por ejercer el derecho a conciliar la vida laboral, personal y familiar, discriminación salarial), etc.

Datos del IV Congreso del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género, celebrado en Madrid en Noviembre de 2011, constató que la violencia machista afecta, en la actualidad, a unas 400.000 mujeres. Además, señaló que más de 1,5 millones de mujeres han sido maltratadas alguna vez. En lo que va de año, han muerto 53 mujeres a manos de sus parejas o ex parejas. De las cuales el 73,6% no había denunciado a su agresor.

En Carmona, según datos de la Comisión Local de Seguimiento del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales desde la última Comisión celebrada en Octubre del año anterior a Noviembre de 2011 en nuestro municipio han denunciado 43 mujeres por violencia de género, y existen 51 Órdenes de protección en vigor.

Por otro lado, según datos del Sistema de Información de Atención a Mujeres del Instituto Andaluz de la Mujer, se recoge que en el Centro Municipal de Información a la Mujer de Carmona se han registrado 1.934 consultas en el periodo comprendido desde Octubre del año anterior hasta el 20 de Noviembre de 2011, de las cuales 184 son consultas de Violencia de Género, lo que supone casi un 10% las consultas generadas.

El Ayuntamiento de Carmona considera que la sociedad española no puede ni debe tolerar este reguero de víctimas, directas e indirectas, y que cada persona, cada familia, cada institución, cada comunidad, grande o pequeña, debe poner todo su esfuerzo en erradicar la violencia de género. Asimismo consideramos que hay que incidir especialmente en la situación de las y los jóvenes, ya que está demostrado que en lo que se refiere a sus relaciones, entre la juventud, éstas siguen marcadas por patrones de dominación machista, en tanto en cuanto se sigue sin desarrollar activamente modelos de relaciones igualitarias

El mejor modo de garantizar a las mujeres que sufren esta violencia una protección eficaz y una atención integral y de calidad a sus necesidades, es que el conjunto de profesionales que actúan en este ámbito, sea personal sanitario, policial, judicial, de los servicios sociales, de la educación, de la abogacía, etc., conozcan perfectamente cómo deben actuar ante estos casos y cómo han de coordinarse con el resto de instituciones.

Por ello, proponemos:

Primero. El Ayuntamiento de Carmona se compromete a no permitir ni un solo paso atrás en la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y a exigir a los gobiernos central y autonómico más dotación técnica y económica para su funcionamiento.

Segundo. El Ayuntamiento de Carmona se compromete a una partida presupuestaria igual o superior a la existente destinada a políticas específicas de mujer.

Tercero. Continuar la especialización y formación específica de la policía local, en la protección de las víctimas de violencia de género, directa o indirecta.

Cuarto. Proseguir con la coordinación de profesionales y agentes implicad@s que intervienen en la Comisión Local de Seguimiento del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Quinto. Promover en el ámbito local, a través de los medios de comunicación, campañas y programas

específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir a erradicar de manera decisiva esta terrible lacra.

Sexto. Insistir en las Campañas de sensibilización, prevención y detección de la violencia de género desde el ámbito educativo.

Séptimo. Instar a los poderes públicos para avanzar en la investigación y en la protección integral de las mujeres y menores víctimas de malos tratos, comprometiéndose a generar recursos para que subsistan las ayudas asistenciales y económicas y programas de empleo para las mujeres víctimas de violencia de género, por ser necesarias para romper con el agresor.

Octavo. Instar al Gobierno para que incluyan a los hijos e hijas menores de edad en las medidas de protección de la Ley contra la Violencia de Género, implicando una denuncia y la adopción de la Orden de protección, la protección integral para la madre y sus hijos/as menores como testigos directos de esa violencia y consecuentemente víctimas directas o indirectas del delito de maltrato familiar.

Noveno. Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover en el ámbito municipal el cumplimiento de los Acuerdos que sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Sectorial de Igualdad celebrada en Abril de 2010, con la puesta definitiva en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.

Décimo. Realizar campañas permanentes contra la violencia de género en todas sus manifestaciones, no permitiendo en los medios de comunicación municipales ninguna manifestación sexista y estereotipada de mujeres y hombres.

Undécimo. Impulsar, a través de planes educativos concretos y en colaboración con los centros educativos del municipio, valores basados en el respeto y contra la violencia de género.

Duodécimo. INVITAR a la ciudadanía y, de manera muy especial, a la juventud del municipio a participar activamente en los diferentes actos que se lleven a cabo, por parte de las Instituciones y Colectivos de Mujeres, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar, Dña. Encarnación Milla González, portavoz del grupo municipal IU/CA para mencionar el consenso político que existe con respecto a este tema y felicitar a los técnicos que se dedican al tema de la mujer.

Además pide que se cumpla la coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los demás cuerpos así como con el Ayuntamiento y las demás instituciones, así como a través de la educación desde la infancia y juventud.

Interviene, a continuación, D. Juan Manuel Fajardo Belloso añadiendo que los derechos y libertades se defienden con leyes, y menciona una serie de leyes al respecto, siendo necesario seguir avanzando para ello.

Esta cuestión, continúa diciendo el Sr. Fajardo, es de todos ya que no sólo afecta a sus familias sino a toda la sociedad , por tanto, el ámbito no es sólo privado sino social.

Añade que el 25 de Noviembre no es un día de festejo sino de recordar a las 53 mujeres fallecidas, teniendo presente estas situaciones. Considera necesario aprender de la experiencia y resaltar los siguientes puntos:

1. La importancia de la educación, mencionando la figura del coordinador.
2. Que el Ayuntamiento ponga todos los medios posibles para evitar dicho problema.

Solicita, asimismo, un minuto de silencio para recordar a las 53 mujeres víctimas de la violencia de género.

Seguidamente, el Sr. Alcalde suscribe las intervenciones de los portavoces anteriores y felicita a todas las personas que se dedican a solventar estas situaciones. Agradece a todos los grupos municipales su labor para hacer que esta moción sea institucional.

Se procede a mantener un minuto de silencio.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, por unanimidad de los Señores Capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 15.00 horas, de todo lo cual, como Vicesecretaria, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA VICESECRETARIA GRAL.-